

ALMACENADORA INTER AMERICANA, S.A. DE C.V.
ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO
ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO
EJERCICIO 2022

Conforme a lo establecido en el **Artículo 21 Bis fracción III** de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casa de Cambio, Uniones de Crédito, y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009. Modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre y 18 de diciembre de 2017; 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019 y 9 de noviembre de 2020, así como 15 y 27 de diciembre de 2021; 4 de enero de 2022 y 2 de diciembre de 2022, respectivamente. Se difunde de manera conjunta con los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados con cifras al mes de diciembre de 2022, la siguiente información.

**MONTO DE COMPENSACIONES Y PRESTACIONES
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

NOMBRE	PUESTO	MONTO DE COMPENSACIONES
Ing. Benjamín Wollenstein Neiman	Presidente	Ninguna
L.C. Jorge Enrique Guerra Contreras	Secretario	Ninguna
L.C. Alejandro Cedillo Gutiérrez	Tesorero	*
Lic. Adrian Virgen Perez	Consejero	Ninguna
Lic. Marco Ignacio Alcántara Garcia	Consejero	Ninguna
C.P.C. Hugo Israel Jimenez García	Consejero	Ninguna

* El monto total de las prestaciones de cualquier tipo, que percibieron del almacén general de depósito durante el último ejercicio, los principales funcionarios y miembros del consejo de administración, fue por un total de **\$1'249,184.00 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.